



nes de asignación de organización docente; planes de asignación del profesorado de los Departamentos, así como la evaluación y formación del profesorado.

Vicerrector/a de Investigación

Sus funciones son las relativas a la gestión de los recursos humanos y materiales de investigación, la de los Servicios Generales de Investigación y su diseño. Entre sus funciones están la de promoción y análisis prospectivo de la investigación; el seguimiento y promoción de Institutos Universitarios de Investigación y Centros de Investigación; la gestión de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla; el diseño y ejecución del Plan Propio de Investigación; así como las funciones relativas al diseño, seguimiento y promoción de los estudios y título de doctorado.

Vicerrector/a de Internacionalización

Sus funciones son las relativas al diseño e impulso de las estrategias de internacionalización en todas las áreas de gobierno, especialmente en el área de investigación. Le corresponde el diseño del plan estratégico de internacionalización.

Vicerrector/a de Transferencia Tecnológica

Sus funciones son las referidas al fomento y promoción de la transferencia de la investigación a través de los instrumentos de que se dote la Universidad de Sevilla para tal fin, tales como fundaciones, empresas de base tecnológica u otras entidades similares; contratos y convenios de los previstos en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades; desarrollo de programas de aplicación de los resultados de la investigación con empresas; así como cualquier otra función relacionada con el mencionado fin de promoción de la transferencia de la investigación desarrollada por los investigadores de la Universidad de Sevilla.

Vicerrector/a de Estudiantes

Sus funciones son las relativas al régimen de estudiantes, acceso, permanencia, becas, entre otros aspectos, así como las competencias relativas a las metodologías docentes.

Vicerrector/a de Infraestructuras

Sus funciones son las relativas a infraestructuras universitarias; política y ejecución de obras, equipamiento y man-

tenimiento; dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, investigación y la comunicación entre los miembros de la comunidad universitaria.

Vicerrector/a de Relaciones Institucionales

Sus funciones son las referidas a las relaciones con las instituciones y entidades de nuestro entorno; el reforzamiento y mantenimiento de relaciones con otras Universidades e Instituciones Públicas.

Director/a de Servicios Sociales y Comunitarios

Asume la coordinación de la gestión y el control de los diversos servicios asistenciales a la comunidad universitaria, en particular, a quienes tengan necesidades especiales, fomento del voluntariado y asociacionismo y diseño y desarrollo de programas específicos en estas materias, así como las competencias relativas a las actividades deportivas.

Director/a del Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla

Asume las funciones relacionadas con la dinamización cultural del entorno, con la promoción, difusión, programación y organización de una actividad cultural plural y coordinada con la ciudad; asimismo, apoyará la creación y difusión de distintas expresiones artísticas, impulsará la actividad editorial de la Universidad de Sevilla como forma de transmisión cultural, así como las competencias relativas a las Aulas de Cultura.

Director/a del Centro Internacional

Asume las funciones relativas al establecimiento y desarrollo de las relaciones con Universidades e Instituciones de otros países; gestión de la movilidad académica y la participación en proyectos de dimensión internacional; asume las funciones relativas a la cooperación al desarrollo.

EL RECTOR,

Fdo.: Antonio Ramírez de Arellano López.

Resolución rectoral de 21 de marzo de 2012 por la que se determinan cargos académicos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la



Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, dentro de las funciones que reconocen al Rector los apartados e) y o) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, según dispone el artículo 21 del mismo, por la presente Resolución se determinan los siguientes cargos académicos generales de la Universidad de Sevilla, que desarrollarán las funciones que se indican:

Director/a de la Inspección de Servicios Docentes

Sus funciones son velar por el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y verificar el cumplimiento de los Planes de Organización Docente, en colaboración con los Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla.

Director/a de Comunicación

Asume las funciones relacionadas con la definición y gestión del Plan de Comunicación Institucional, potenciando los canales de comunicación interna y transmitiendo a la sociedad la realidad académica e investigadora de la Universidad de Sevilla.

Director/a de Relaciones de Gobierno

Bajo la dirección del Rector, ejercerá funciones de coordinación y de relación entre los distintos órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla.

Vicesecretario/a General

Asiste en sus funciones al Secretario General, a quién sustituirá en caso de vacancia, ausencia o enfermedad, y asume las competencias que aquél le designe o delegue.

Director/a del Secretariado de Planificación Académica

Apoyo al Vicerrectorado de Ordenación Académica en la implantación de los nuevos títulos de la Universidad de Sevilla, con especial atención a los Grados conjuntos Andalucía Tech y a las medidas de adaptación y transición desde los antiguos títulos L.R.U., incluyendo labores de apoyo a la coordinación del Plan Propio de Docencia.

Director/a del Secretariado de Seguimiento y Acreditación de los Títulos

Apoyo al Vicerrectorado de Ordenación Académica en el proceso de seguimiento y acreditación de los títulos, incluyendo labores de coordinación de la actividad docente.

Director/a del Centro de Formación Permanente

Asume funciones de apoyo al Vicerrector de Postgrado en la coordinación de la oferta de Títulos Propios y sus procesos de gestión, así como la promoción y conexión con la sociedad en el ámbito de la formación permanente.

Director/a del Secretariado de Análisis Académico de Plantillas

Desarrollará las funciones relativas a la planificación del número de grupos en las distintas titulaciones, así como su relación con el control y seguimiento de la plantilla de profesorado.

Director/a del Secretariado de Formación y Evaluación

Sus funciones principales consisten en desarrollar el procedimiento de evaluación del profesorado, de acuerdo a los programas institucionales de evaluación de la calidad y los objetivos de la Universidad de Sevilla, así como la organización, coordinación y seguimiento de las actividades de formación del profesorado. Asimismo, asume la dirección del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

Director/a del Secretariado de Investigación

Desempeña funciones de apoyo al Vicerrector en materia de Biblioteca, supervisión, coordinación y mejora de la gestión de fondos de investigación, así como en el diseño y gestión del Plan Propio de Investigación.

Director/a del Secretariado de Centros, Institutos y Servicios de Investigación

Desempeña funciones de apoyo al Vicerrector de Investigación en la supervisión y coordinación de los Centros, Institutos y Servicios Generales de Investigación de la Universidad. Asumirá, además, la Dirección del CITIUS y otros edificios de Servicios Generales y Espacios de Investigación.

**Director/a del Secretariado de Doctorado**

Desempeña funciones de apoyo al Vicerrector de Investigación en las tareas de impulso, diseño, implantación, seguimiento y coordinación general de los estudios y programas de Doctorado.

Director/a del Secretariado de Promoción y Análisis de la Investigación

Desempeña funciones de apoyo al Vicerrector en las tareas de promoción, asesoramiento y estímulo de la actividad investigadora, así como de su difusión social. Igualmente apoyará al Vicerrector en el trabajo de análisis de la posición nacional e internacional de la investigación en la Universidad de Sevilla.

Director/a del Secretariado de Internacionalización

Entre sus funciones se encuentran la de fomentar que la Universidad se desarrolle en un entorno internacional, contribuyendo a establecer estándares internacionales consensuados en investigación, así como apoyar en el asesoramiento continuo a todas las áreas de gobierno en materia de internacionalización.

Director/a de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Desempeña las funciones propias de la OTRI, como instrumento básico de transferencia de la investigación de la Universidad y de asesoramiento a los investigadores en relación con la protección y valorización de la propiedad intelectual, el emprendimiento basado en el conocimiento, los proyectos en colaboración con el sector productivo y los proyectos de investigación internacionales.

Director/a del Secretariado de Acceso

Desarrolla las funciones específicas de orientación e información preuniversitaria y pruebas de acceso a la Universidad.

Director/a del Secretariado de Orientación

Su función será diseñar y desarrollar un Sistema de Orientación Integral de la Universidad de Sevilla, coordinar la

elaboración de un plan de acciones de información, orientación y tutorías en la Universidad de Sevilla y asesorar y apoyar el desarrollo de Planes de Acción Tutorial.

Director/a del Secretariado de Infraestructuras

Desarrollará funciones de apoyo al Vicerrector relativas a infraestructuras universitarias.

Director/a del Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Desarrollará las funciones de dotación de los medios adecuados para el uso generalizado de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en los diferentes aspectos que componen la actividad de la Universidad.

Director/a del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías

Desarrollará las funciones de gestión, producción y uso de los recursos audiovisuales, así como de asesoramiento de esas materias.

Director/a del Aula de la Experiencia

Dirigirá el Aula de la Experiencia como medio para fomentar la conexión social de la Universidad con las personas mayores de su entorno, mediante la organización de actividades de docencia no reglada y de promoción cultural.

Director/a del Secretariado de Publicaciones

Desarrollará las funciones sobre diseño, promoción y ejecución de la programación de publicaciones propias de la Universidad.

Director/a de la Oficina de Cooperación al Desarrollo

Tendrá entre sus responsabilidades poner en marcha la Oficina; definir una política propia que ordene los esfuerzos de la comunidad universitaria y fije prioridades estratégicas; promover iniciativas desde la formación, la intervención, la investigación y la consultoría de procesos, apoyando paralelamente la docencia vía de transmisión de contenidos solidarios y potenciar mediante estos compromisos que la Universidad de Sevilla sea un referente universitario en



Cooperación al Desarrollo.

EL RECTOR,

Fdo.: Antonio Ramírez de Arellano López

Resolución rectoral de 19 de abril de 2012 por la que se crea el cargo de Delegado/a del Rector para la Igualdad.

De conformidad con las competencias que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el artículo 20.o del Estatuto de la Universidad de Sevilla, este Rectorado, ha resuelto:

1º) Crear el cargo de Delegado/a del Rector para la Igualdad de la Universidad de Sevilla, desempeñando las siguientes funciones:

- Integrar la Igualdad, de forma transversal, en todos los ámbitos y actividades de la Universidad de Sevilla, colaborando para ello con los diferentes órganos de gobierno y de representación de la misma, con el objeto de que la comunidad universitaria desarrolle sus actividades en las mejores condiciones de igualdad.
- Promover estrategias y programas en relación a la Igualdad.
- Representar al Rector en todos los ámbitos y cuestiones relacionados con la Igualdad.

2º) Asimilar dicho cargo a efectos retributivos a Decano.

EL RECTOR,

Fdo.: Antonio Ramírez de Arellano López

Resolución rectoral de fecha 19 de abril de 2012, por la que se crea el cargo de Delegado/a del Rector para la Prevención de Riesgos Laborales.

De conformidad con las competencias que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el artículo 20.o del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto:

1º) Crear el cargo de Delegado/a del Rector para la Pre-

vencción de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, desempeñando las siguientes funciones:

- Integrar la prevención de riesgos laborales, de forma transversal, en todos los ámbitos y actividades de la Universidad de Sevilla, colaborando para ello con los diferentes órganos de gobierno y de representación de la misma, con el objeto de que la comunidad universitaria desarrolle sus actividades en las mejores condiciones de seguridad, salud.
- Promover estrategias y programas en relación a los riesgos psicosociales.
- Representar al Rector en todos los ámbitos y cuestiones relacionadas con la prevención por delegación del mismo.

2º) Asimilar dicho cargo a efectos retributivos a Decano.

EL RECTOR,

Fdo.: Antonio Ramírez de Arellano López

Resolución rectoral de fecha 19 de abril de 2012, por la que se crea el cargo de Delegado/a del Rector para el Observatorio Estratégico.

De conformidad con las competencias que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el artículo 20. o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, este Rectorado ha resuelto:

1º) Se crea el cargo de Delegado/a del Rector para el Observatorio Estratégico de la Universidad de Sevilla, bajo la dependencia directa del Rector, con las siguientes funciones y competencias en materia de planificación estratégica:

- a) Asesorar al Rector y al Equipo de Gobierno.
- b) Recabar y catalizar las opiniones de la comunidad universitaria para definir, bajo la dirección del Rector y en colaboración con el Equipo de Gobierno, las prioridades estratégicas de la Universidad de Sevilla.
- c) Coordinar y supervisar la elaboración y el seguimiento del Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, garantizando la participación de la comunidad universitaria.
- d) Supervisar los planes estratégicos sectoriales.
- e) Coordinar a los vicerrectorados competentes en materias académicas – Estudiantes, Investigación,